

biera consignado así en un documento oficial.

Como acerca de ese mismo hecho me fundé también en un despacho del gobierno á nuestro embajador, dijo asimismo el señor ministro de Estado que había yo suprimido la parte más importante de dicho despacho, la que contenía el pensamiento del gobierno. Sobre esto debo manifestar (y es la última vez que me hago cargo de las omisiones que me atribuyó el señor ministro de Estado), que lo que su Señoría dice haber yo suprimido, se halla impreso en mi discurso en el *Diario de las Sesiones*.

También dijo su Señoría que había yo estado inexacto al hablar de la salida anticipada de la expedición de la Habana. Al hablar de este hecho, por haber sido en mi concepto una de las causas principales de lo que después ocurrió, lo hice, contestando al argumento del señor ministro, argumento consistente en decir que, sin el refuerzo de las tropas francesas, no hubiera tenido la expedición el resultado que tuvo; y como yo demostré que dicho refuerzo no reconocía más causa que la salida de la expedición de la Habana, claro es que dicha salida había influido en el resultado de la expedición.

Dijo el señor ministro haber enviado las órdenes convenientes al Sr. general Serrano, respecto á la expedición; y la circunscripción de hallarse ausente dicho señor general, me obliga á hacer ver que ninguna culpa puede imputársele porque dicha expedición saliese.

En 26 de Noviembre decía el capitán general de Cuba al gobierno lo siguiente: (*Su Señoría leyó*.) Aquí se ve que los periódicos tenían más actividad que el gobierno en comunicar resoluciones de tanta importancia; pero óigase también lo que la autoridad superior de Cuba dijo al gobierno en 16 de Diciembre y en 4 de Enero: (*Su Señoría leyó*.) En vista de estos documentos, ¿puede nadie dudar que no se comunicó en tiempo oportuno semejante resolución al Sr. general Serrano, y que la escuadra se dió á la vela por esa gravísima omisión del gobierno? Así, pues, de las palabras que ayer pronunció el señor ministro de Estado, no se deduce que el gobierno cumplió con su deber, ni que la responsabilidad pueda recaer sobre el capitán general de Cuba.

He creído deber poner en claro este punto por las consecuencias que la primera falta ha traído á España, manifestando al propio tiempo las ideas del digno ge-

neral Sr. Serrano, y demostrando que, si la expedición salió de la Habana, no fué por culpa suya, sino exclusivamente por culpa del gobierno.

También dijo el señor ministro de Estado que yo me había equivocado al asegurar, que la nota colectiva y la proclama no procedieron de la no presentación de los *ultimatum*. En esta parte fué su Señoría muy claro, pues dijo que, si no hubiesen surgido las divergencias que se notaban en los plenipotenciarios, se habrían presentado los *ultimatum*, y no hubiera habido que apelar al recurso ó expediente de la nota colectiva. A esto contesté, que la nota colectiva se acordó anteriormente, y cuando nada se había hablado de los *ultimatum*. La divergencia surgió precisamente cuando se trató de éstos con motivo de la reclamación de la casa de Jecker. De las actas de la conferencia constante, que la primera medida adoptada por los plenipotenciarios, fué aprobar los proyectos de proclama y nota colectiva que anticipadamente tenía redactadas nuestro plenipotenciario. ¿Dónde está, pues, mi inexactitud? Quien incurrió en ella fué el señor ministro.

Después leyó su Señoría la parte dispositiva de la real orden de 22 de Marzo, que yo no leí por suponer que todos la conocían. En esa parte dispositiva no veo yo la forma atenuatoria: lo que veo es, que después de haber discutido cada una de las cláusulas de los preliminares, se dice: «no más dilaciones; proceda V. E. con la mayor actividad, y á México y siempre á México.»

*El Sr. conde de Reus:* Pido la palabra para rectificar una porción de inexactitudes.

*El Sr. Bermúdez de Castro:* Si cometo alguna inexactitud, puede su Señoría rectificarla en el acto.

*El Sr. conde de Reus:* Lo haré después que su señoría concluya, pues todo su discurso es un conjunto de inexactitudes.

*El Sr. Bermúdez de Castro:* Me ha censurado el Sr. ministro por haber dicho si podría haber habido una mano oculta que se propusiese desbaratar la expedición, á propósito de la ruptura de Orizaba y del reembarque de las tropas. Con este motivo ha dicho su Señoría que la política inglesa era justamente la que el gobierno español había adoptado; pero yo no podía creer esto, porque sabía las ideas del gobierno británico respecto á México, y no podía nuestro gobierno estar de acuerdo con él, por ejemplo, respecto á libertad de

cultos. Hablé, pues, del reembarque de las tropas, manifestando que los comisarios ingleses hicieron creer á nuestro plenipotenciario que reembarcaban las suyas á causa de la cuestión Almonte, siendo así que veintitres días antes había el almirante inglés oficiado á su gobierno que se reembarcarían en cuanto tuviesen transportes.

También tengo que hacer otra rectificación respecto á la candidatura del archiduque Maximiliano. Dije que, cuando el Sr. conde de Reus salió para México, el gobierno conocía ya esa cuestión, á pesar de haber dicho que no en el Congreso. Yo demostré que sí, citando un despacho de nuestro embajador en París, fecha 13 de Octubre, referente á una conversación habida con Mr. Thouvenel acerca de esa candidatura, y probé la contradicción en que se presentaba el Ministerio, habiendo rechazado por completo en una ocasión, toda idea de príncipe español para el trono de México, y manifestando en otra, que, en caso de que alguna potencia presentase candidato, España se reservaba el derecho para presentar una candidatura con arreglo á las tradiciones históricas, es decir, un príncipe de la casa de Borbon ó íntimamente enlazado con ella.

Después me preguntaba el Sr. ministro de Estado si yo veía una resolución mejor que la retirada de las tropas, y si consideraba roto ó suspenso el tratado de Londres; añadiendo que era muy fácil el papel de crítico, pero que era necesario presentar una política en frente de la que se combatía. No creo que esto sea enteramente indispensable: el que censura un libro no está obligado á escribir otro. Sin embargo, voy á ser franco. Creo que nuestras tropas no debieron retirarse de México, no habiendo un motivo grave para ello, y que, dado el objeto de la empresa, lo peor que pudimos hacer era retirarnos sin conseguir nada, dejando á la Francia dueña absoluta del campo mexicano y á su libre voluntad y arbitrio los intereses y la influencia que debemos conservar allí.

Y no se nos diga que debía evitarse una coalición entre las tropas francesas y las españolas, porque no había una razón en que fundar estos temores, y por el contrario, había la garantía del tacto y del patriotismo del jefe de nuestra expedición. No hubiera yo optado, pues, por la retirada de las tropas, con lo cual contesto á la pregunta del Sr. ministro de Estado, que por cierto no es la primera vez que lo hace, pues la repitió días pasados, en cuyo momento, mi amigo el Sr. marqués de la Habana, se apresuró

á pedir la palabra, como prometiendo explicar sus ideas sobre este punto. (*El Sr. marqués de la Habana pidió la palabra para alusiones personales.*)

A la pregunta de si considero roto ó suspenso el tratado de Londres, ya dije el otro día que lo consideraba roto, creyendo que la palabra *suspenso* era un término medio que se buscaba y de poca utilidad como todos los términos medios. Y me apoyaba para considerar roto el tratado, en el hecho de haber entrado á negociar nuestro plenipotenciario solo con el gobierno de México. Y dije, y repito, que si no está roto el tratado, el gobierno tiene el derecho y la obligación de ponerlo en acción y de cumplirlo. Y siendo eso así, no se concibe por qué se pide al gobierno francés que nos permita poner en vigor un tratado que no está más que suspenso. Lo que ahora diré al Sr. ministro de Estado es lo que yo no haría: escribir la real orden de 23 de Noviembre á nuestro embajador en París; y á pesar de no haber tenido éxito, insistir un día y otro á ver si ablandamos el duro corazón del emperador de los franceses. Eso es lo que yo no haría.

Parece haber indicado el Sr. ministro que yo he querido dar á entender que se había verificado un rompimiento con alguna nación. Lo que yo he dicho ha sido que había relajación, flojedad de relaciones con algunos países, por ejemplo, con Venezuela y los Estados- Unidos.

Hablando después de Italia, el Sr. ministro de Estado decía que nadie tenía más medios que yo para juzgar acerca de esa cuestión. Y yo pregunto: ¿ha tenido su Señoría jamás la bondad de decirme ni una palabra acerca de Italia? ¿Aludía á que un hermano mío ha sido mucho tiempo ministro de S. M. cerca del rey de Nápoles? Sepa el Sr. ministro de Estado, que aun cuando yo hubiera sido capaz de hacer una pregunta al citado funcionario respecto á la política italiana, comprende bien sus deberes para no suministrar dato ni noticia alguna á nadie más que á su gobierno. Y tan es así, que en los debates parlamentarios siempre me he abstenido de tocar la cuestión italiana, por si pudiera presumirse que hablaba fundándome en noticias de mi hermano. Sólo diré acerca de esta cuestión, que si se hubiese seguido otra política, que si se hubieran oído ciertas indicaciones, es muy probable que el rey de Nápoles estuviese en su trono.

He concluido mis rectificaciones. Sólo me resta decir algunas palabras relativas

al modo cómo empezó ayer su discurso el Sr. ministro de Estado, que no mereció en verdad la aprobacion de la Cámara, y que yo, arrastrado por ese movimiento que noté en el Senado, pedí que se escribieran ciertas palabras. Ahora declaro que hice mal, porque entiendo que la discusion debe ser lo más amplia posible, estando todos en nuestro derecho al hacer las apreciaciones que nos parezcan más acertadas de los discursos de los demás. Sin embargo, por la tendencia que ciertas observaciones pudieran tener, debo declarar que no he abogado ni defendido que la política de un gobierno extraño predomine en los consejos ó en la política del gobierno de S. M. He dicho que considero que el verdadero patriotismo, cuando puede llegar el caso del rompimiento ó enfriamiento de relaciones entre dos potencias, el verdadero patriotismo es decir la verdad. Estoy, respecto á este punto, perfectamente de acuerdo con la manifestacion que hizo en dias pasados nuestro digno compañero el Sr. marqués de Miraflores.

Y si me fuera permitido dar un consejo al Sr. ministro de Estado, aunque me confieso inferior á su Señoría, le diría que es raro que los Senadores, ya de oposicion, ya ministeriales, que no opinen respecto á la cuestion de México como el Sr. ministro de Estado; es raro, digo, que se crean en el caso de hacer estas protestas; que sea el gobierno de S. M. en donde deben depositarse las buenas tradiciones de gobierno, el que dé lugar á ellas. No es conveniente que cuando un Senador manifieste deseos de que las relaciones con las demás potencias sean sinceras sin que perdamos nada de la dignidad que como á nacion nos corresponde, se le presente á ese Senador como partidario de una política extranjera.

Con lo que aquí estamos viendo, sucede lo que muchos habrán experimentado cuando se encuentren con jóvenes que hacen alarde de incredulidad en materias religiosas. No está ya de moda el espíritu volteriano; pero si ese alarde le viéramos en un sacerdote de nuestra religion, nos escandalizaríamos en el más alto grado. Pues lo mismo digo respecto al punto que me ocupaba. Que el gobierno sea atacado por las oposiciones, considerando su política de ésta ó la otra manera, es natural y está admitido; pero que sea el gobierno quien haga alarde de calificar de cierto modo á los que aquí defienden las buenas y sinceras relaciones con otras potencias, es como

el sacerdote que hiciera alarde de no creer en la religion que profesa. He concluido.

*El Sr. ministro de Estado:* El Sr. Bermudez de Castro acaba de pronunciar un nuevo discurso, y yo tengo en ello suma complacencia, porque esa nueva peroracion, lejos de desvirtuar lo que yo he dicho, lo ha robustecido. Yo no abusaré de la bondad del Senado. El gobierno desea que la Cámara oiga á todos los que quieran tomar parte en el debate; y como el ministro puede usar de la palabra cuando lo tenga por conveniente, seré en esta ocasion lo más breve posible, necesitando sólo recordar los datos que cité ayer.

Pero antes debo contestar á una indicacion de su Señoría, que parece envuelve una imputacion al ministro de Estado en el ejercicio de sus funciones.

Ha querido indicar el Sr. Bermudez de Castro, recordando haber dicho yo que era el ejecutor de la política del Ministerio en la cuestion de México, que yo eludía mi responsabilidad respecto á esta cuestion. Al contrario, si fuera posible, sin faltar á ningun principio, que yo asumiera toda la responsabilidad, la aceptaria; así lo tengo manifestado hace mucho tiempo.

Descartado este incidente, entro á contestar lo más brevemente posible, lo dicho hoy por el Sr. Bermudez de Castro.

Refiriéndose á un despacho de Mr. Barrot, ha sostenido que lo leyó íntegro. Yo recuerdo la circunstancia de haber marcado en el documento, mientras su Señoría lo leía, las frases que omitió, haciéndoselo ver así á algunos de los señores de la comision; y como cuestion de hecho, no admite duda. Si está en el *Diario de las Sesiones*, se habrá añadido. Pero, de todos modos, lo que yo dije es, que el despacho de Mr. Barrot no contenía lo que supuso el Sr. Bermudez de Castro, sino todo lo contrario, como vió el Senado por la lectura que hice de dicho documento.

Segundo punto. Ha repetido su Señoría que en las observaciones dirigidas por el gobierno, respecto al proyecto de convenio del gobierno británico, se pedía la supresion del artículo relativo á la no intervencion en los negocios de México. Sin embargo, vencido hoy por mi negativa, ha dicho que lo que habia pedido era que del art. 3.º se suprimiera el último párrafo, terminándolo en la palabra *preámbulo*. Si; porque como los fines y designios del convenio se expresaban en el preámbulo, no habia necesidad de una repeticion en este artículo, ó lo que es lo mismo, que el gobierno no pidió que se suprimiera la cláu-

sula de no intervencion en los negocios de México.

Respecto del despacho á nuestro embajador en Paris, en el cual se supone por el Sr. Bermudez de Castro, que se decía haber comunicado instrucciones á nuestro plenipotenciario para trabajar en favor de una monarquía en México, su Señoría leyó ayer un papel, que tampoco leyó por completo, y que no probaba su asercion. Ese despacho se enlaza con un punto más grave; de que hablaré despues, dando una contestacion muy concisa, que no podrá dejar de hacer fuerza á su Señoría. Pero queda dicho que la real orden de 9 de Diciembre contiene lo contrario de lo expresado por el Sr. Bermudez de Castro; es decir, que en ella no se decía nada de trabajar por el establecimiento de una monarquía en México. Aquí está el documento. No lo leo por no molestar al Senado.

Despues el Sr. Bermúdez de Castro ha querido hacer una insinuacion que no está de acuerdo con nada de lo dicho por el gobierno acerca de este asunto. Su Señoría ha querido convertirse en defensor del capitán general de la Habana: su defensor es el gobierno, que ha declarado siempre que en el ejercicio de sus altas funciones, aquel digno funcionario obró con la suma prudencia y patriotismo que tiene acreditados en su larga carrera. Como una prueba de que yo defendí la conducta del capitán general de la Habana, aceptando la responsabilidad de sus actos, dije que apenas recibí la real orden de 17 de Noviembre, habia despachado un vapor con instrucciones para los jefes de la expedicion, en vista del tratado de Lóndres, siendo una de estas disposiciones, la siguiente: (*Su Señoría leyó*). Queda consignado que la responsabilidad del capitán general de Cuba, si alguna pudiera tener, que no tiene, la ha aceptado el gobierno; y que lejos de necesitar aquel digno funcionario la defensa del Sr. Bermudez de Castro, la habia tomado el gobierno por su cuenta, como era propio de su deber y de su dignidad.

Ha insistido el Sr. Bermudez en que la nota colectiva se habia aprobado en una de las primeras conferencias, renunciando á unir á ella las reclamaciones. En el acta cuarta de las conferencias, está la demostracion de todo lo contrario.

Ha dicho tambien, que el gobierno de S. M. habia seguido la política trazada por el gobierno británico respecto de esta cuestion. Antes, por el contrario, demostré ayer que nuestro plenipotenciario en unas cuestiones habia estado de acuerdo con los

comisarios ingleses, y en otras se habia separado de ellos. Y suponiéndonos su Señoría de acuerdo en todo con el gobierno británico, decía que no podia creerlo respecto á la tolerancia religiosa. Bien sabe el Sr. Bermudez de Castro que en el año 1860 no se realizó cierto pensamiento político, precisamente por la diversidad de opiniones en materias religiosas.

De aquí pasó el Sr. Bermudez de Castro á hablar de la candidatura del archiduque Maximiliano, diciendo que el gobierno sabia esto ántes del tratado, y que despues dijo que no en el Congreso de los diputados. El gobierno dijo en el Congreso, que no se le habia hecho comunicacion formal alguna acerca del establecimiento en México de la monarquía ni del príncipe que habia de ocupar el trono. Eso dijo entonces y eso sostiene hoy. Si el señor Bermudez de Castro, para contradecirlo, quiere citar el despacho de 13 de Octubre, yo diré que no se habla de él en esa candidatura. Hé aquí el despacho: (*Su Señoría leyó*).

¿Hay aquí alguna comunicacion formal respecto al propósito del gobierno del emperador sobre establecer una monarquía en México, ni mucho menos acerca de candidato alguno determinado? El Senado puede juzgarlo. Y si este despacho no bastara, leeria el discurso de Mr. Billault, referente á este mismo asunto, en el cual no dice que el gobierno imperial haya concebido el proyecto de levantar en México una monarquía, y colocar en ella á un príncipe de la casa de Austria, y esto lo reconoce sin duda con su silencio el señor Bermudez de Castro. En efecto, esta idea no ha podido ser más que una insinuacion.

(*El Sr. Bermudez de Castro pide la palabra*.) El Sr. Bermudez, haciéndose cargo de los despachos del ministro británico en esta Corte, insiste en que hemos abandonado los derechos de la casa reinante en Espana, y tengo necesidad de volver sobre este punto para rechazar esa suposicion. Compárense los documentos citados por su Señoría con los que leí ayer á la Cámara, y se encontrará que su Señoría ha incurrido en graves omisiones.

No quiero rectificar más, y concluyo diciendo que yo no he hecho indicacion alguna respecto á las intenciones que pudieran animar á los señores Senadores en esta cuestion: creo que las intenciones de todos son perfectamente rectas, y las respeto; pero el Sr. Bermudez de Castro debe respetar tambien las del gobierno de S. M. y

reconocer la independencia y libertad de juicio y accion que en esta cuestion ha manifestado.

*El Sr. Bermudez de Castro:* No pensaba rectificar; pero como el señor ministro ha dicho que mi silencio le serviría de prueba de que yo reconocía la justicia de una observacion de su Señoría, tengo que decir algunas palabras. No puedo leer el discurso de Mr. Billault; pero estoy seguro de que el ministro sin cartera dice que M. Thouvenel dirigió una comunicacion acerca de la candidatura del archiduque Maximiliano al embajador de Inglaterra, cuyo gobierno no se opuso á ella; y que la misma insinuacion hizo al embajador de España, cuyo gobierno, sin embargo, no se pronunció sobre la idea en cuestion, hasta el 9 de Diciembre. Pero, señores, si el embajador de S. M. en Paris no dijo más al gabinete español que lo que aparece en ese despacho de que se ha ocupado el señor ministro, yo digo que ese embajador no ha cumplido con su deber; pero creo que le diría más.

*El Sr. ministro de Estado:* Para contestar al Sr. Bermudez de Castro, no necesito sino recordar lo que Mr. Billault dijo en la Cámara hablando de este asunto.

Mr. Billault resume todo lo que habia pasado en las conferencias que el ministro del emperador habia tenido sobre la creacion de la monarquía y la subida del archiduque, diciendo: „En el caso de que el voto nacional quisiera la forma monárquica y un príncipe extranjero, indicó (Mr. Thouvenel), bajo la influencia del recuerdo de una guerra reciente, un príncipe á quien recomendaban á la benevolencia y al respeto de todos, sus nobles cualidades y la elevada familia soberana á que pertenece.“

„Esto no se dijo más que en conversacion diplomática, como indicacion eventual, pero siempre subordinada á las voluntades del pueblo mexicano.“

Creo que las frases de Mr. Billault son terminantes. El Sr. Bermudez no las ha citado sin duda, porque contrariaban directamente su intencion. Yo he debido recordarlás tales como se leen en el *Monitor*. En presencia de ellas toda contestacion es inútil: No se discutió entre los gobiernos aliados el establecimiento de una monarquía en México, ni la eleccion del archiduque. No contrajo el gobierno de S. M. compromiso alguno en este sentido, y por consiguiente cumplió con lealtad el convenio de Londres. Nada más necesario añadir.

*El Sr. conde de Reus:* El Senado recordará que pedí la palabra con algun calor, en el momento en que el Sr. Bermudez de Castro pronunciaba su centésima inexactitud, diciendo que el gobierno me habia dado orden de ir á México; y como éste es un cargo de que la prensa se ha ocupado mucho y al que han dado crédito algunos hombres políticos, cúmpleme comenzar declarando que jamás el gobierno me dió semejante orden. Si la hubiese dado, la habria cumplido el plenipotenciario español, pues en todo el curso de mi mision en México, he cumplido estrictamente las órdenes del gobierno; si bien, como su Señoría comprende, y hallándome á 2,000 leguas de distancia, algo ha habido que dejar á la apreciacion del general en jefe de la expedicion aliada.

Pero el Sr. Bermudez de Castro, dando tortura á las ideas y á las palabras, citando documentos que no existen, ha entretenido al Senado con una teología sofística, que ni entiendo ni quiero entender, ni creo que deba usarse hablando ante un Cuerpo tan ilustrado como éste.

Por ejemplo, su Señoría, hablando de haberse enarbolado la bandera mexicana en el castillo de San Juan de Ulúa, hacia la siguiente argumentacion: „Los aliados levantaron la bandera de Juarez, pero el general Forey ha levantado la bandera nacional.“ ¿Es esto serio, señores? ¿Pues cuál es la bandera de Juarez? ¿Qué colores tiene para distinguirla de la bandera mexicana, de la bandera nacional? Además, Juarez es el presidente de la República, y dispone de los nueve décimos siete octavos de la poblacion; y si aún su Señoría duda esto, ¿cómo no se convence viendo los hechos, viendo que un ejército de 25,000 franceses á estas horas no han podido pasar de Orizaba, y sabe Dios cuándo llegarán á México?

El Sr. Bermudez comenzó su discurso diciendo, que en México se habian cometido horribles atropellos contra nuestros conciudadanos, y que por lo tanto, habia sido preciso ir allá con las armas en la mano, y deducia la consecuencia de que el no haberse aniquilado al gobierno de la República, viene á ser una indignidad. Pues bien, yo digo á su Señoría que hay mucha exajeracion en todos esos asesinatos de españoles, y expuse, acerca de esto, la verdad desnuda, á la que el Sr. Bermudez dá sin duda menos asenso que á lo que han dicho los Sres. Billault y Saligny y los documentos franceses.

Se dice que se han cometido asesinatos

contra españoles, y que su sangre ha sido derramada á torrentes por las calles, lo cual, Señores, es completamente inexacto. No hay nada de eso. Es que el Sr. Bermudez de Castro, empeñado en que los aliados debian haber ido á México á intervenir, habia de buscar una razon para ello, y no ha encontrado bien todo lo que no ha sido la realizacion de ese deseo de su Señoría, y ha hecho caso omiso de las prescripciones absolutas de la convencion de Londres.

Su Señoría ha formulado grandes acusaciones, no sólo contra el gobierno y el plenipotenciario español, sino contra el representante de S. M. B., de quien ha dicho que quiso engañarme y me engañó. Pues yo debo contestar á su Señoría, que Sir Charles Wyke es un cumplido caballero, incapaz de haber hecho nada que pudiera inducir á pensar lo que su Señoría ha supuesto. Cuando Sir Charles Wyke declaró que iba á reembarcar el batallon de la marina real, era el 1.º de Marzo, en cuya época ya se habia presentado en Veracruz el Sr. Almonte. Y aunque sé quiera indicar que tenía órdenes anteriores para el reembarque, queda desvanecida esta suposicion con el hecho de haber estado los ingleses haciendo gastos y preparándose para avanzar con las demás tropas aliadas; lo cual es incompatible con la existencia de una resolucion preconcebida de reembarcarse.

Pero hay más. La víspera de las conferencias de Orizaba, manifesté yo á ese digno funcionario inglés mi resolucion de retirarme, si aquellas no daban el resultado que ciertamente no esperaba; y preguntándole su opinion acerca del particular,—mi general, me contestó, mañana se la daré á vd.; dejemos pasar la noche de por medio.—En efecto, al dia siguiente, le repetí, ya completamente decidido, mi resolucion, y me dijo:—Ayer podia ser la solucion que vd. ha adoptado, hija de un momento de arrebató, y no quise influir en ella en lo más mínimo; pero hoy, que le veo del todo resuelto á retirarse con sus tropas, le digo á vd. que hace muy bien.—Véase si era noble y leal la conducta del plenipotenciario inglés.

El Sr. Bermudez de Castro, á vuelta de otras muchas inexactitudes, ha confundido las notas colectivas con los *ultimatum* de los plenipotenciarios; y su Señoría no ha querido comprender, á pesar de haberlo explicado dos veces el señor ministro, la diferencia que habia entre unas y otras, pues su Señoría ha seguido el mismo sis-

tema de confusion que Mr. Billault. Los *ultimatum* no fueron al gobierno de Juarez, porque nos creímos autorizados para sostener con las armas de las tres naciones, las reclamaciones, altamente injustas, de los comisarios franceses. Y por cierto, que una de las en que resalta más esa injusticia, la ha encontrado perfectamente natural el Sr. Bermudez de Castro: me refiero á la pretension de que los delegados que Francia pusiera en las aduanas de la República, tuvieran la facultad de aumentar ó disminuir los derechos de arancel: pretension tan opuesta á un buen sistema administrativo, que no ha podido menos de extrañarme verla defendida por un hacendista como su Señoría.

Una de las en que más ha insistido el Sr. Bermudez de Castro, ha sido que el gobierno de S. M. ha desaprobado en detalle los preliminares de la Soledad. Y bien; yo no sé qué consecuencia sacaria de aquí su Señoría; pues aunque fuera cierto, si los ha probado en conjunto, está la cuestion concluida.

Tambien ha andado equivocado el señor Bermudez, al apreciar la cuestion de los trasportes, que para su Señoría tenia poca importancia, y no debió habernos inducido á firmar el convenio de la Soledad, pues su Señoría dice, que si nos faltaban medios para ir á Orizaba, más nos faltarían para seguir adelante. Hay mucha diferencia, señor Bermudez de Castro, entre los elementos de transporte de que podíamos disponer en Veracruz y los que habíamos podido adquirir en Córdoba, Orizaba y Tehuacan.

Que no debimos tratar con Juarez.—No sé cómo entiende esto su Señoría; pues á cañonazos, como su Señoría quiere, ni con Juarez, ni con nadie, habríamos podido entendernos. Los cañones iban para el caso en que no hubieran sido atendidas nuestras reclamaciones, pero su Señoría añadía „que el gobierno de Juarez carece de autoridad.“ Señores: no sé cómo puede decirse esto, tratándose de un magistrado como Juarez, que con su modesto frac negro, se halla á la cabeza de una República donde hay tantos generales. Me parece que esto indica que ese hombre es respetado en su país. Asimismo es otro error el suponer, como lo ha hecho el señor Bermudez y lo hacen otros hombres políticos, que en México hay un gran partido monárquico. Yo no sé dónde estará ese partido, pues habiendo tenido tiempo y ocasion para mostrarse, no se ha presentado.

El Sr. Bermudez ha aplaudido que los franceses metieran entre filas al Sr. Almonte, para llevarle tierra adentro; pero á mí me parece que esto, ni era conveniente ni leal, tratándose de una persona que venia á derribar el gobierno con quien los comisarios franceses estaban tratando. El Sr. Bermudez se ha mostrado más de una vez en este debate, llevado de una *bonhomie* que no cuadra al levantado talento de su Señoría.

Pero su Señoría ha quitado toda la importancia á la cuestion Almonte, y lo mismo á la del archiduque Maximiliano. No comprendo, señores, esta manera de discurrir, sabiendo que la manzana de la discordia fué el Sr. Almonte, que llegaba de Francia con una bandera de trastorno para su país. Si no tenia importancia la cuestion Almonte, ¿por qué los comisarios franceses hicieron un *casus belli* en man tener este personaje en sus filas?

Tampoco la tiene para su Señoría la cuestion del archiduque de Austria, y en ese caso, ya no me admira que su Señoría encuentre extraño que las tropas españolas se reembarcaran. Y á propósito de este punto, sobre el que ya dije el otro dia todo lo que me pareció necesario, no puedo menos de preguntar, con el señor ministro de Estado, al Sr. Bermudez: supuesto que su Señoría reprueba la resolucion adoptada, ¿por qué no nos dice lo que hubiera hecho en este caso?

El señor marqués de Novaliches ha sido más franco; pues ha manifestado que, si se hubiera hallado en mi lugar en México, lo que habria hecho, hubiera sido seguir las etapas del general Scott sobre la capital de la República. Sin embargo, su Señoría no tenia presente que los norte americanos fueron 40,000 hombres, que tardaron seis meses para llegar á México; que dieron tres batallas y muchos combates, y que gastaron 105 millones de duros en la empresa.

Siguiendo el señor Bermudez su sistema de leer nada más que la parte de los documentos oficiales que cuadra á su deseo, y aún de citar alguno que no existe, como por ejemplo, el en que se decia que el gobierno dió á su plenipotenciario en la República Mexicana, instrucciones en favor de la candidatura del príncipe Maximiliano, que su Señoría no encontró cuando yo pedí que lo leyera íntegro, ni lo ha encontrado despues, porque el que leyó en la sesion siguiente, no dice lo que su Señoría estaba sosteniendo; siguiendo, digo, este sistema, ha incurrido en otra inexac-

itud. Su Señoría nos ha leído una carta del almirante Jurien; pero se ha guardado muy bien de leerla entera, pues entónces hubiera visto muy claro que el almirante dice que «no podia dar por concluida su empresa en México, hasta que por todos los medios posibles hubiera procurado establecer allí una monarquía.» Ya conocemos ese sistema de discusion, pues su Señoría debe recordar que existe un hombre político que, usando de ese sistema, decia: «Aquí tengo todos los documentos que prueban lo que estoy diciendo: si alguien lo duda, los leere.» Se le creia bajo su palabra; pero el papel que enseñaba, no era más que la carta de un amigo suyo. (*Risas.*)

Pero el señor Bermudez, que se ha propuesto justificar todos los actos del plenipotenciario francés, llega hasta decir que el almirante Jurien fué más liberal allí que el conde de Reus, fundándose en que éste se oponia á la amnistía pedida por el representante del gobierno imperial. Señores: ¿y para quién se pedia esa amnistía? Precisamente para los personajes que eran la manzana de la discordia: para los señores Almonte, Haro, Miranda y Compañía. Y ya que de esto se trata, voy á decir cuál era el plan que se proponian los aliados. Su propósito era tratar con Juarez, presentar las reclamaciones; y una vez aceptadas éstas, pedirle ir á establecerlos en México, lo cual tambien nos hubiera acordado, y entónces es cuando pensábamos aconsejarle una amnistía general, absoluta. Juarez la hubiera dado, así como tambien creo que hubiera oído luego nuestros consejos en favor de un llamamiento á las elecciones para el nombramiento de un nuevo gobierno, el cual, cualquiera que hubiera sido, habria obtenido el apoyo de los aliados. Este era nuestro plan, de acuerdo en un principio con los franceses.

*El señor vicepresidente:* Señor Senador: han pasado las horas de reglamento; y si su Señoría va á ser todavía extenso en su discurso, continuará el lunes.

*El Sr. conde de Reus:* Voy á concluir en seguida.

Ha dicho tambien el señor Bermudez de Castro, que nunca la política de España en América ha estado de acuerdo con Inglaterra ni con los Estados Unidos Exacto. Por eso hemos sido allí mucho tiempo detestados, porque no hemos estado unidos á esas potencias para hacer la política liberal que allí conviene; y por eso ahora que variamos de con-

ducta, vamos viendo tambien trasformarse el espíritu del país en favor de los españoles.

Otro dia me ocuparé de rectificar lo que aún me falta del discurso del señor marqués de Novaliches, y tambien del de el señor marqués de Miraflores, y lo que pueda decir del de la Habana.

*El señor vicepresidente:* Se suspende esta discusion.

SESION DEL DIA 22 DE DICIEMBRE  
DE 1862.

*El Sr. marqués de Miraflores:* En uso del derecho que me concede el art. 83 del reglamento, pido al señor Presidente se sirva mandar leer los párrafos relativos á los asuntos de México, contenidos en los discursos de apertura de las legislaturas de 1858 y 1861, y las contestaciones dadas á los mismos por el Senado.

El Sr. secretario Cantero leyó dichos párrafos y contestaciones.

*El señor vicepresidente:* ¿Tiene alguna observacion que hacer el señor marqués de Miraflores, relativamente á lo que acaba de leerse?

*El Sr. marqués de Miraflores:* No, señor: sólo me he propuesto, por creerlo conveniente, recordar cuáles eran en las anteriores legislaturas las ideas del gobierno y las del Senado acerca de este asunto, como en corroboracion de que el presidente Juarez no era una persona de tanta respetabilidad, como en la última sesion se ha dicho.

*El señor vicepresidente:* Señores: el Senado ve con cuánta latitud se debate la cuestion de México: la Mesa quisiera que esa latitud continuara de la misma manera; pero el Senado comprenderá la necesidad de que esta discusion tenga término. En consecuencia, sin que se entienda que yo trato de coartar el derecho de los señores Senadores, suplico á los que tengan pedida la palabra para rectificar y para alusiones personales, se sirvan limitarse á las prescripciones del reglamento.

El señor marqués de la Habana tiene la palabra para alusiones personales.

*El Sr. marqués de la Habana:* Señores: el Senado recordará que yo pedí la palabra en pró, y que habiendo manifestado que no combatiría el Discurso del Sr. Bermúdez de Castro, habló la comision

consumiendo un turno en pró. En tal situacion, y habiendo sido repetido mi nombre varias veces en el debate, no me quedaba otro medio de dirigir la palabra al Senado, que pedirla para alusiones personales. El señor Presidente acaba de recordar las prescripciones del reglamento; pero si he de atenerme estrictamente á ellas, muy poco podré decir, y por lo mismo, ruego al Senado y á su digno Presidente, que, considerando las varias alusiones que se me han dirigido, así como la situacion especial en que me encuentro, me permitan, al contestar á dichas alusiones, exponer mis opiniones acerca de la cuestion que se debate.

*El señor vicepresidente:* Hable V. S.

*El Sr. marqués de la Habana:* Desde que ví el decreto de convocatoria para esta legislatura, no dudé que debía venir á ocupar mi puesto. Si las relaciones entre el gobierno de S. M. la reina y el gobierno del emperador de los franceses hubieran sido difíciles, y si la cuestion de México me hubiera hecho ver la conveniencia de permanecer en Paris, yo habria seguido desempeñando mi cargo de embajador, prescindiendo del deseo de venir á contestar á ataques que no creo haber merecido, y á explicar juntamente mi conducta ante el Senado, entendiendo, como entiendo, que los hombres públicos deben hacerse superiores á los ataques de personas que juzgan por el propio el corazon ajeno, creyendo que puede haber otro móvil que se anteponga al del bien comun de la patria. Pero las relaciones entre los dos gobiernos se encontraban en la mejor inteligencia; y por eso vine, porque la cuestion de México habia perdido en Paris su importancia, bajo el punto de vista de poder ser un obstáculo á las buenas relaciones entre Francia y España, relaciones fundadas en cimientos harto sólidos y permanentes, para que la cuestion de que se trata pudiera venir á cambiarlas, merced al último hecho del general de nuestras tropas en aquellas regiones, hecho que, por motivos de prudencia y por las circunstancias especiales de plenipotenciario español, habia aprobado el gobierno de S. M.

Una vez decidido á venir, tuve que pensar en otra consideracion. ¿Podria yo desempeñar desembarazadamente mi puesto de Senador, conservando la embajada de Paris? No, me dije á sí mismo; y no vacilé en creer que mi primer deber al llegar á Madrid, era presentar mi dimision como embajador, sin que se entendiera por eso que iba á hacer la oposicion al gobierno. He